

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ENERO DE 1998.**

En la Ciudad de Manises, a nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. Siendo las trece horas y veinte minutos y con el objeto de tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Arnal Borrego, y con la asistencia de la Secretaria en funciones D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Labari Poves, y del Interventor, D. José Eduardo Goig Escudero, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno:

1. D<sup>a</sup> PILAR MOLINA ALARCON
2. D. CRISTOBAL BAUTISTA CORREDOR
3. D. ANTONIO JOSE ALONSO MARTI
4. D. RAFAEL LUCAS MENDEZ
5. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTINEZ
6. D. ANGEL JOSE MORA IGUALADA
7. D. MANUEL MADOLELL PEDRAJAS
8. D. ARCANGEL MARIN CANO
9. D. SALVADOR GIL PEÑARROCHA
10. D. JESUS MARTINEZ CARO
11. D<sup>a</sup>.PURIFICACION ROBLEDO IRANZO
12. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE MORA DEVIS
13. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES AVIÑO MAGAN
14. D. LUIS JOSE GARCIA LOPEZ
15. D. ENRIQUE CRESPO CALATRAVA
16. D. JOSE LUIS SOLER MICO
17. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
18. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS

No asisten, con excusa: D. José M<sup>a</sup> Royo Sanchis y D. Salvador Daniel Royo Esteve.

Antes de entrar a conocer el asunto incluido en el orden del día, por parte de la Alcaldía Presidencia en nombre de la Corporación, se manifiesta la repulsa al asesinato realizado esta misma mañana de un Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Zarauz, mostrando asimismo nuestra solidaridad con la familia.

### **1. PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL**

Previa declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno con 12 votos a favor (PSOE y NE), y 7 en contra (PP), ratifican la inclusión en el orden del día para tratar el siguiente asunto:

## **1.1 PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE “CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DURANTE 1998”.**

La Ley 12/96 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en su artículo 17 regula las Bases y Coordinación de la Planificación general económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, que introdujo novedades respecto a la contratación de nuevo personal temporal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1997, determinó las prioridades de contratación temporal para 1997, atendiendo el informe emitido al respecto por el Secretario General en el siguiente sentido: “La comentada ley...establece la posibilidad de casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Pero por tratarse de una excepción, en cada caso concreto, el Pleno del Ayuntamiento deberá apreciar, en virtud de las circunstancias concurrentes, si existe o no urgencia, o si la satisfacción de la necesidad es inaplazable”.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, se mantiene la restricción que aparecía en la Ley 12/96. “Durante 1998 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos..., salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables...”

En razón de lo expuesto, y a la vista de la necesidad urgente e inaplazable de asegurar la continuidad de los servicios que este Ayuntamiento tiene previsto prestar durante el ejercicio de 1998, de conformidad con la correspondiente proposición del Concejal-Delegado de Personal de fecha 30 de diciembre de 1997, el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos a favor (PSOE y NE) 6 votos en contra (PP) y una abstención (PP), acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar los sectores que se expresan a continuación, como de carácter excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>TAREA</b>
EDUCACION	EDUCADOR	EDUCADOR EEII
EDUCACION	AUX.COMEDORES	AUXILIAR
INFORMATICA	AUXILIAR	INFORMATICA
GABINETE	PSICOLOGA	PSICOLOGA
MERCADOS	CONSERJE	CONSERJE
MUSEO	CONSERJE	CONSERJE
POLIDEPORTIVO	CONSERJE	CONSERJE
PROMOCION ECONOMICA	AUX.ADMON.	AUXILIAR
PROMOCION ECONOMICA	TECN.MEDIO	ADL
SALUD/MUJER/CONSUMO	AUX.ADMON.	AUXILIAR
SERVICIOS SOCIALES	TECN.MEDIO	TRABAJO SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES	TECN.MEDIO	EDUCADOR SOCIAL
SERVICIOS ECONOMICOS	AUX.ADMON.	AUXILIAR

TURISMO	AUX.TURISMO	AUXILIAR
URBANISMO	TECN.SUPERIOR	ARQUITEC/TAG
URBANISMO	AUX.ADMON.	AUXILIAR
VIA PUBLICA	DIVERS.CATEG.	PROMOC.EMPLEO

**SEGUNDO.-** Las cantidades que se destinan a cubrir dichas necesidades, son las que se expresarán consignadas en el Presupuesto Municipal para 1998.

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** Toma la palabra el Concejal de Personal D. Angel Marín Cano, para explicar que con respecto a la propuesta de cuya copia disponen los Concejales, se ha procedido a realizar un cambio, incorporando a la misma el Técnico de Administración General del Departamento de Urbanismo, para sustituir a la baja por maternidad de su titular, y que las contrataciones que se proponen es para seguir atendiendo, sin interrupción, las necesidades que se venían realizando y continuar atendiendo los servicios puestos en marcha el año pasado 1997, y que se considera conveniente mantenerlos durante el presente año 1998.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Doña Maria José Mora Devis, solicitando se de lectura a la propuesta, lo que pasa a realizar el Sr. Alcalde Presidente, y una vez leída sigue manifestando la Sra. Mora que esa urgencia que se pretende justificar no ha lugar, porque se tenía que haber previsto con anterioridad. Se intenta basar la proposición en relación a los presupuestos de 1998, y ésta dice “nuevo personal laboral”, cuando la proposición habla de “prioridad de sectores”. Sigue manifestando que, si hablamos de declarar sectores como de carácter excepcional, las necesidades deben cubrirse pero no son excepcionales, ya que todos los sectores que se proponen existían con anterioridad, a excepción de la auxiliar de Intervención. No podemos entender cual es la excepcionalidad del último punto de la propuesta “vias públicas, diversas categorías, servicios municipales” y queremos que se nos explique.

Poco antes de la celebración de la presente sesión, se ha recibido información del Concejal proponente, de que el tiempo que figurara en la propuesta que tenemos se ha modificado, y que será por y desde el tiempo en que las necesidades del servicio a cubrir así lo requiera. Y ante ello queremos decir que las auxiliares de comedor no pueden estar doce meses, porque en el periodo comprendido de junio a septiembre no hay comedor escolar; al igual que preguntamos qué pasa con los días de comedor de este mes de enero, y en qué condiciones están trabajando con o sin contrato. Queremos que se nos explique ahora qué es lo que quiere realmente, en que funciones y por cuanto plazo.

Sigue manifestando la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que ya en el mes de Junio de 1997 formularon un ruego solicitando una Comisión especial sobre contrataciones temporales, tales como auxiliar de consumo, conserjes, etc., que el día 9 de septiembre de 1997 volvieron a solicitarlo y el 30 de septiembre de 1997, insistieron en ello, y que hasta la fecha todavía no se ha constituido.

\*\*\* En este momento del debate se ausenta del Pleno el Concejal del Partido Popular D. Enrique Crespo Calatrava, manifestándole al Alcalde Presidente que no lo hace para acudir a un Pleno de la Diputación. \*\*\*

Termina la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Doña Maria José Mora, manifestando que quiere que se le diga qué cosas urgentes han pasado para declarar sectores excepcionales cuyas necesidades han de ser cubiertas.

A continuación toma la palabra el Concejal de Personal, Don Angel Marín Cano, para contestar a la Sra. Mora, diciéndole que es posible que la redacción de la proposición no es todo lo afortunada que se quisiera. Además de introducir otro tema de matiz cual es la eliminación, en la proposición de la que se dispone, del apartado a que se refiere el tiempo de las contrataciones; ya que lo que realmente se somete a debate y votación a este Pleno es la declaración de sectores prioritarios de carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, no debiendo referirse el pronunciamiento del Pleno ni sobre la categoría del contrato ni la temporalidad del mismo, por eso se ha dicho que se realizaran por el tiempo que se considere necesario.

Sigue el Sr. Marín diciendo que según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 pueden realizarse contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, por cuyo motivo se reitera que el pronunciamiento de este Pleno, se referirá a la declaración de urgencia de los sectores prioritarios, con carácter excepcional y para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables.

Contestando al primer punto de la Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Doña Maria José Mora, sobre que “la urgencia no ha lugar porque se tenía que haber previsto antes”, le dice que la previsión estaba hecha, pero que no podía crearse como plaza con carácter de propiedad por los límites impuestos por Ley. Terminando su intervención diciendo que no está muy seguro de que si lo que dice la portavoz es compartido con el resto de su grupo.

En turno de réplica toma de nuevo la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Doña Maria José Mora, para decir que lo que dice Maria José Mora es lo mismo que diría el resto de los Concejales de su grupo, y que su voz es la suma de ocho voces. Sigue manifestando que en los Plenos no se habla de moralidad, sino de gestión política, así como su admiración o su crítica, y que está dispuesta a renunciar a la portavocía de la Comisión de Contrataciones, si ésta finalmente se convoca.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Marín para decirle a la Sra. Mora que no era su intención desacreditarla como portavoz con carácter general, sino para casos concretos y puntuales y en concreto en temas de contrataciones de personal.

Concluido el debate, por parte del Sr. Alcalde Presidente, se concreta que como quiera que tanto en la justificación de la proposición como durante las intervenciones se ha concretado el objeto de la proposición, el acuerdo a adoptar por el Pleno con su correspondiente votación, será la declaración de urgencia, por el tiempo que se considere necesario en cada caso, para cubrir las necesidades del servicio, en aquéllos sectores y con carácter excepcional para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y antes de levantar la sesión se recoge el ruego formulado por escrito por el Partido Popular sobre “Manifestación contra el terrorismo” que queda incorporado al expediente del Pleno, y acto seguido por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos no sin antes recordar que esta misma tarde a las 20 horas hay una manifestación en Valencia, en la Plaza del Ayuntamiento convocada por todos los partidos políticos para todos los valencianos, de cuya sesión se extiende la presente Acta, que firmará el Presidente conmigo, la Secretaria General en funciones que certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL  
EN FUNCIONES